

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 23 de diciembre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 11 de enero de 2006 sobre construcción de instalaciones para nuevo registro porcino. Situación: paraje “La Dehesilla”, parcelas 145, 146 y 147 del polígono 28. Promotor: Dehesa Real, S.A., en Higuera de Llerena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de instalaciones para nuevo registro porcino. Situación: paraje “La Dehesilla”, parcelas 145, 146 y 147 del polígono 28. Promotor: Dehesa Real, S.A. Higuera de Llerena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de enero de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 20 de enero de 2006 sobre construcción de seis apartamentos rurales. Situación: paraje “Marival”, parcela 23 del polígono 15. Promotor: Dª Marta Figueroa Cid, en Cuacos de Yuste.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de

diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de seis apartamentos rurales. Situación: paraje “Marival”, parcela 23 del polígono 15. Promotor: Dª Marta Figueroa Cid. Cuacos de Yuste.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 20 de enero de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2005 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2005, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de Solar situado en C/ Reyes Católicos, nº 3 de Almendralejo, redactado por el Arquitecto, D. Gonzalo Díaz y Recasens y promovido por D. José Mª y Dª Blanca Montero de Espinosa Escoriaza.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 21 de octubre de 2005. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 20 de enero de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 20 de enero de 2006, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de

Ordenación de Volúmenes de la parcela ubicada en calle Faisán c/v a calle Junco, de Badajoz, presentado y redactado por el Arquitecto D. Francisco Trigo Villarroya, y promovido por Gil-Tena-Mamolsa, S.L., a efecto de obtener una mejor configuración entre el cruce de aquellas calles, mejorando la transición de los volúmenes en los solares colindantes.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 20 de enero de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 1 de febrero de 2006 sobre Estudio de Viabilidad.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2006, se acordó aprobar provisionalmente y someter a información pública el Estudio de Viabilidad y el Anteproyecto de construcción y explotación relativo a la concesión de la obra pública para la ordenación, redacción de proyecto y ejecución de urbanización y construcción del complejo deportivo y de ocio ubicada en el Sistema General de Equipamiento SGEQ-03 del área de reparto 202 del PGOU de Mérida y posterior gestión y explotación del servicio, redactado por la empresa Sidecu, S.L.

La exposición al público será por un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Durante dicho periodo se podrán formular cuantas observaciones se consideren oportunas, encontrándose la documentación referida, para su consulta y examen, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania, nº 8-10, bajo.

Mérida, a 1 de febrero de 2006. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

EDICTO de 28 de diciembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.

Se hace saber que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha veintisiete de diciembre de 2005, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a la Ordenación Parcial de la Unidad de Actuación UA-10, redactado por D. Pedro Álvarez Ramos, Colegiado Nº 340499, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, y promovido por la Comunidad de Bienes Promociones Valverde, C.B.

Se abre plazo de información pública, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Valverde de Leganés, a 28 de diciembre de 2005. El Alcalde, BALDOMERO JIMENO TORRES.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 10 de octubre de 2005 sobre Programa de Ejecución para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 12 del suelo urbano de las Normas Subsidiarias.

Se pone en conocimiento del público en general que la corporación en pleno en su sesión de fecha 30 de septiembre de 2005, aprobó definitivamente el Programa de Ejecución para la Transformación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 12 del Suelo Urbano de las Normas Subsidiarias Villafranca de los Barros (antigua Fábrica de Conservas), adjudicando el mismo a Don Juan Martínez Gómez, actuando en nombre y representación de la mercantil Pro y Plas Marpe, S.L. en congruencia con su consulta Urbanística.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros a 10 de octubre de 2005. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.